INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CMC-001-2025

En el municipio de Cogua- Cundinamarca, a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025) **LUIS DAVID CUBILLO FORERO,** en calidad de Presidente del Honorable Concejo Municipal de Cogua Cundinamarca,- procede a realizar la verificación de requisitos técnicos y jurídicos habilitantes de las propuestas presentadas con ocasión de la Invitación Pública **CMC – 001 – 2025**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA"**. Habiéndose llegado el día y la hora límite para la presentación de propuestas, es decir, el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025) a las cinco de la tarde (05:00 p.m.), se presentó una (01) propuesta, la cual se relaciona a continuación, conforme acta de cierre levantada, así:

Propuesta N° 1:

Proponente:	**FANNY BEATRIZ OLAYA VEGA**
Nit o CC N°	**20.449.863 de Cogua – Cundinamarca**
Valor de la propuesta	**$ 38.327.860**

Teniendo en cuenta la modalidad del proceso de selección, y de acuerdo con lo establecido en la invitación, se procederá a realizar la verificación jurídica, técnica y económica de la propuesta única presentada, correspondiente a **FANNY BEATRIZ OLAYA VEGA**

ASPECTOS DE VERIFICACIÓN:

PROPONENTE:
FANNY BEATRIZ OLAYA VEGA
C.C. 20.449.836

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VERIFICACIÓN JURIDICA DE LA OFERTA MAS ECONOMICA (REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES)

Ítem	Documento	SI	NO	N.A.
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1):** El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el ANEXO No.1 que se consigna en el Anexo de este documento, debidamente firmada por el oferente o el representante legal. De acuerdo con el modelo suministrado por el Concejo, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con estos pliegos de condiciones. (**ANEXO No 1).** Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos la invitación, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia. La no presentación de este documento, o la presentación del mismo sin haber sido suscrito por el oferente o la persona autorizada generan que la propuesta sea **NO HABILITADA.**	SI Se adjunta carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el formato suministrado, firmado por la oferente		
2	**Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización** – si requiere – (Persona Jurídica) expedido por la Cámara de Comercio (objeto o actividad social afín al objeto a			N/A Oferentes

	contratar).: Cuando el Proponente sea una Persona Jurídica (Colombiana o Extranjera), para acreditar la capacidad Jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente – Cámara de Comercio respectiva -, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección 4761 (comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados) y una antigüedad mayor a cuatro 04 años de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (Ley 80 de 1993, Art. 6º.). Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo y las demás actuaciones derivadas del mismo, en caso de resultar seleccionado. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con el Municipio, en caso de resultar seleccionado. En todo caso, el registro mercantil debe indicar el nombre social y la, dirección del establecimiento de comercio el cual deberá estar registrado dentro de los municipios de la sabana centro de Cundinamarca. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar Los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) años más, el objeto social deberá ser 4761 (comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados) so pena de rechazo de la propuesta, salvo que el proponente adjunte a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir estas condiciones.			persona natural

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CMC-001-2025

	La omisión de anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o la autorización del Órgano Social competente no son subsanables y la propuesta será **NO HABILITADA.**			
3	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía:** (Personas Naturales.- Acredita Capacidad Jurídica; la debe anexar también el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio, Unión Temporal)	SI Fanny Beatriz Olaya Vega		
4	**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL:** Proponente sea una Persona Natural, deberá anexar el Certificado de Registro Mercantil expedido por la autoridad competente – Cámara de Comercio respectiva -, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde figure inscrito el oferente, la actividad mercantil desarrollada dentro de la cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección 4761 (comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados) so pena de rechazo de la propuesta, y vigente la inscripción. En todo caso, el registro mercantil debe indicar el nombre social y la , dirección del establecimiento de comercio el cual deberá estar registrado dentro de los municipios de la sabana centro de Cundinamarca. Si se omite anexar dicho documento, la propuesta será **NO HABILITADA.** El oferente no debe estar incurso en las causales de incompatibilidad e inhabilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.	SI Anexa certificado de matrícula de persona natural con fecha de expedición 15 de enero de 2025 Matrícula No. 01833262 Actividad económica 5613		
5	**Fotocopia Libreta Militar:** El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante del Consorcio y/o Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.			N/A Oferentes es del género femenino
6	**Certificado de Antecedentes Judiciales vigente:** El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) No deberán registrar Antecedentes Judiciales vigentes; El Concejo realizará la consulta a través de internet.	SI		
7	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación – Vigente:** (De la Persona Natural, Jurídica y del representante Legal). Concejo en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008 realizará la consulta de Antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación. De verificarse que el oferente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el SIRI por sanciones y causas de inhabilidad, la propuesta será **NO HABILITADA**.	SI		

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CMC-001-2025

8	**Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República –Vigente:** (De la Persona Natural, Jurídica y del representante Legal). La entidad verificará la información. De comprobarse que el proponente persona natural o jurídica o alguno de los consorciados figuran en el boletín de responsables fiscales, la propuesta será **NO HABILITADA**.	SI		
9	**Afiliación y Pago al Sistema General de Seguridad Social Integral,** que acredite el cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 23 de la Ley 1150 de 2007). Si el oferente es Persona Jurídica la certificación de cumplimiento de conformidad al Art. 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el revisor Fiscal si a ello hay lugar o por el Representante Legal. Si el oferente es Persona Natural deberá adjuntar las planillas de pago que acrediten la vinculación al Sistema de Seguridad Social Integral en calidad de cotizante y que se encuentra al día en el pago. El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato estatal.	SI Anexa reporte individual de pago		
10	**Fotocopia Registro Único Tributario RUT:** Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, en el caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios, cada uno de sus miembros debe anexar su certificación en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.	SI		
11	**Documento De Conformación De Consorcios O Uniones Temporales:** Para los eventos previstos en el Artículo 7º. De la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente : a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación, en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Concejo. b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada. c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. d) Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá			N/A Oferente es persona natural

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CMC-001-2025

	previa autorización escrita del Concejo En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, no son subsanables y genera que la propuesta **NO SERA HABILITADA.**			
12	**Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas:** Según Formato del Departamento Administrativo de la Función Pública. **En el caso de persona jurídica presentar únicamente la hoja de vida de persona jurídica.**	SI		
13	**Póliza de la seriedad del ofrecimiento:** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	SI Póliza 11-44-101247121 de Seguros del Estado Vigencia hasta el 31 de mayo de 2025 		

2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA MÁS ECONÓMICA (REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES)

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Documento	SI	NO
1. **EXPERIENCIA:** Para los fines de verificación de la experiencia, el proponente deberá acreditar la celebración de tres (3) contratos suscritos con entidades públicas, mediante la presentación de la respectiva certificación emitida por el competente, o tres certificaciones suscritos con entidades privadas acompañados de la respectiva factura electrónica (que cumplan con la normatividad vigente) cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación. Adicionalmente, deberá tener como actividad económica el expendio de comidas preparadas y el comercio al por menor de artículos y utensilios de uso domestico Adjuntar los soportes que respaldan la certificación. La no presentación de soportes que acrediten la experiencia, o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la certificación, no	SI Se adjuntan certificaciones de contratos suscritos con el Concejo Municipal de Cogua – Cundinamarca, así: - 001-2024 - 001-2023 - 001-2022 - 004-2020 - 003-2019 Considerando que la experiencia solicitada corresponde a la celebración de tres contratos, son tenidos en cuenta los tres primeros contratos anexados: - 001-2022 - 004-2020	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CMC-001-2025

habilitan la propuesta. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los Oferentes	- 003-2019	
2. **CERTIFICACIÓN** Igualmente, el contratista debe certificar bajo la gravedad de juramento que cuenta con los permisos de funcionamiento vigentes (sanidad, manipulación de alimentos, etc.), que está al día con el pago de impuestos (especialmente Industria y Comercio), y que garantiza que durante las sesiones, tendrá disponibilidad de cubrir la provisión de los alimentos y bebidas contratadas, en cualquier momento que lo requiera el supervisor del contrato, por lo que es dado indicar que deberá contar con establecimiento de comercio en el municipio de COGUA-Cundinamarca. Adjuntar los soportes que respaldan la certificación.	SI La oferente certifica bajo la gravedad de juramento que cuenta con los permisos de funcionamiento vigentes, que está al día con el pago de impuestos (anexa certificado de pago del impuesto de industria y comercio) y garantiza que durante la ejecución contractual tendrá disponibilidad para cumplir con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato	
3. **CARTA DE COMPROMISO** Carta de compromiso en la que conste que los alimentos serán preparados el mismo día de cada sesión, con ingredientes de primera calidad y frescura, por lo tanto, las fechas de vencimiento no deben estar caducadas. Lo anterior, con el fin de evitar intoxicaciones que atenten contra la salud de cualquiera de los miembros de la Corporación o sus asistentes.	SI El oferente anexa carta de compromiso	

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación económica, el Concejo Municipal de Cogua a través de su Presidente, verificará:

- Que las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta estén correctas, de acuerdo con la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras.
- Que la oferta incluya impuestos, tasas y demás contribuciones nacionales y municipales a que haya lugar.

Verificación Técnica:

Para efectos de establecer la oferta con menor precio y fijar así el orden de verificación, se tomará en cuenta **el menor precio DEL VALOR TOTAL ANTES DE IVA**

	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	**BEBIDA FRÌA:** BEBIDA GASEOSA, YOGURTH, JUGO NATURAL Ò TÈ EN VASO O CAJA,	1530	$ 3.600	$ 684	$ 6.554.520
2	**BEBIDA CALIENTE:** CHOCOLATE, AGUA DE PANELA CAFÈ, TINTO, AROMÀTICA Ò TÈ, EN VASO DE 8 ONZAS	1530	$ 3.000	$ 570	$ 5.462.100

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CMC-001-2025

3	**FARINÀCEO:** WRAP DE JAMON Y QUESO**,** PASTEL DE POLLO, PASTEL HAWAIANO, EMPANADA, AREPA, CROISSANT, SÀNDWICH, ALMOJÀBANA, TORTA DE CUAJADA, HAMBURGUESA, ENSALADA DE FRUTAS, SALPICON, PERRO CALIENTE, PIZZA, LASAÑA	3060	$ 5.100	$ 969	$ 18.571.140
4	**CAJA DE AROMÀTICAS:** CAJA SURTIDA DE 20 SOBRES INDIVIDUALES, CON SABORES INDIVIDUALES SURTIDOS	20	$ 8.151	$ 1.549	$ 194.000
5	**CAFÉ** INSTANTÁNEO DESCAFEINADO 85 GRAMOS	10	$ 14.706	$ 2.794	$ 175.000
6	**CAJA DE PANELA:** CAJA DE PANELA POR 40 UNIDADES, CADA PANELA SERÀ EN BLOQUE DE UNA LIBRA	4	$ 100.210	$ 19.040	$ 477.000
7	**CAFÈ:** CAFÉ SOLUBLE EN POLVO EN EMPAQUE DE 500 GRAMOS	18	$ 18.655	$ 3.545	$ 399.600
8	**AZÙCAR:** AZÚCAR BLANCA REFINADA EMPACADA EN SOBRE DE 5 GRAMOS X 200 UN	10	$ 8.361	$ 1.589	$ 99.500
9	**VASO:** VASOS DE CARTÒN PARA CAFÈ, Y BEBIDAS CALIENTES DE 7 ONZAS PAQUETE POR 25 UNIDADES	50	$ 10.336	$ 1.964	$ 615.000
10	**VASO:** VASOS DE CARTÒN PARA CAFÈ, Y BEBIDAS CALIENTES DE 4 ONZAS PAQUETE POR 25 UNIDADES	80	$ 7.185	$ 1.365	$ 684.000
11	**VASO:** VASOS DESECHABLES DE 07 ONZAS DE BUENA CALIDAD POR 50 UNIDADES	40	$ 5.882	$ 1.118	$ 280.000
12	**BOLSA:** PLASTICA TRANSPARENTE PARA EMPACAR DE DIFERENTES TAMAÑOS SEGÚN FARINACEO PAQUETE X 100	8	$ 5.882	$ 1.118	$ 56.000
13	**ALUMINIO:** BOLSAS PARA EMPACAR DE DIFERENTES TAMAÑOS SEGÚN FARINACEO PAQUETE X 100	3	$ 6.765	$ 1.285	$ 24.150
14	**SERVILLETAS:** PAQUETE DE SERVILLETAS POR 200 UNIDADES CADA UNO	10	$ 4.958	$ 942	$ 59.000
15	**MEZCLADORES:** PAQUETE DE MEZCLADORES DE 5 MILÌMETROS DE DIÀMETRO POR 200 UNIDADES CADA UNO	6	$ 7.017	$ 1.333	$ 50.100
16	**TOALLA:** TOALLA DESECHABLE DE COCINA PAQUETE X 3 UN	6	$ 12.017	$ 2.283	$ 85.800
17	**TOALLA:** TOALLA DESECHABLE PARA MANOS X 150 UNIDADES DE 21.8 X2 2.8 CM	10	$ 11.261	$ 2.139	$ 134.000

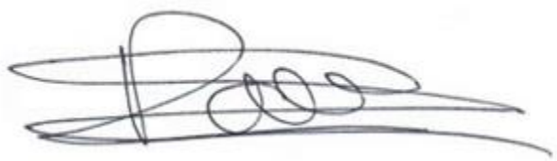
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CMC-001-2025

18	**ESCOBA:** EL MANGO DEBE ESTAR ELABORADO EN MADERA, CON PIN ROSCADO, LONGITUD DE 120 CM COMO MÌNIMO; LA MADERA DEBE PRESENTAR TEXTURA UNIFORMEY ESTAR LIBRE DE ASTILLAS, GRIETAS, RASGADURAS, AMPOLLAS U OTROS DEFECTOS QUE AFECTEN SU NORMAL USO. LA BASE DEBE ESTAR FABRICADA EN CAJA DE ROSCA Y CON FIBRA DE NYLON DE BAJA DENSIDAD, CON LONGITUD DE 25 CM COMO MÌNIMO, LONGITUD DE LA FIBRA, 10 CM COMO MÌNIMO, LONGITUD DE BARRIDO 35 CM MÌNIMO. LA ESCOBA DEBE TENER SISTEMA PARA COLGAR, CONSISTENTE EN LA PRESENCIA DE UN GANCHO U ORIFICIO EN EL EXTREMO SUPERIOR.	2	$ 9.454	$ 1.796	$ 22.500
19	**TOALLA:** 100% EN ALGODÒN	13	$ 8.782	$ 1.668	$ 135.850
20	**JABÒN:** JABÒN LÌQUIDO PARA MANOS, EN BOTELLA EN PRESENTACION DE 1000 ML, PARA DISPENSADOR	6	$ 13.025	$ 2.475	$ 93.000
21	**AGUA:** BOTELLÒN DE AGUA DE 11,8 LITROS	14	$ 13.824	$ 2.626	$ 230.300
22	**AMBIENTADOR:** AMBIENTADOR EN SPRAY DE 360 ML	8	$ 11.261	$ 2.139	$ 107.200
23	**TRAPERO:** ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL - MECHA CON PESO MÍNIMO DE 350 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO - CON ACOPLE TIPO ROSCA - MANGO METÁLICO CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 120 CM	4	$ 8.319	$ 1.581	$ 39.600
24	**JABÒN PARA LOZA LIQUIDO**: LAVALOZA LÍQUIDO BRILLA 750ML	4	$ 7.731	$ 1.469	$ 36.800
25	**BOLSAS DE BASURA**: PAQUETE POR 10 UNIDADES DE BOLSAS PLÁSTICA, DE COLOR NEGRO, PARA CANECA DE 35 LIBRAS	30	$ 6.218	$ 1.182	$ 222.000
26	**BOLSAS DE BASURA**: PAQUETE POR 10 UNIDADES DE BOLSAS PLÁSTICA, DE COLOR NEGRO, PARA CANECA DE 16 LIBRAS	30	$ 5.798	$ 1.102	$ 207.000
27	**JABÓN LIQUIDO:** PARA PISO	8	$ 7.017	$ 1.333	$ 66.800
28	**PAPEL HIGIÉNICO**: ROLLO DOBLE HOJA BLANCA PAQUETE DE 12 UNIDADES	10	$ 24.412	$ 4.638	$ 290.500
29	**BLANQUEADOR**: DESINFECTANTE EN PRESENTACION DE 1000ML	8	$ 7.563	$ 1.437	$ 72.000
30	**CERA:** LIQUIDA PARA PISO LAMINADO AUTOBRILLANTE 1000 ML	10	$ 8.824	$ 1.676	$ 105.000
31	**LIQUIDO:** LIMPIADOR PARA PISO CON AROMA A LAVANDA O JAZMÍNPRESENTACIÓN 1000 ML	8	$ 5.798	$ 1.102	$ 55.200
32	**BOMBILLO:** BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGÌA	4	$ 8.571	$ 1.629	$ 40.800

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CMC-001-2025

33	**PASTILLAS** PARA TANQUE DE BAÑO	20	$ 12.521	$ 2.379	$ 298.000
34	**GUANTES:** DE CAUCHO CALIBRE 35 TALLA 8	2	$ 11.681	$ 2.219	$ 27.800
35	**ALCOHOL:** GALON INDUSTRIAL PRESENTACIÓN 4000 ML	2	$ 52.353	$ 9.947	$ 124.600
36	**CUPCAKES:** CON RELLENO Y CREMA	80	$ 5.798	$ 1.102	$ 552.000
37	**PASABOCAS** *(80 Salados, 80 dulces)*	160	$ 5.882	$ 1.118	$ 1.120.000
38	**REFRESCO O SODA** *(Para sesión protocolaria)*	160	$ 2.941	$ 559	$ 560.000
				TOTAL	**$ 38.327.860**

Conforme lo anterior, una vez revisada la propuesta económica, se verificó que el proponente **FANNY BEATRIZ OLAYA VEGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.449.836 ofertó cada uno de los ítems relacionados en la Invitación Pública, con las descripciones, unidades y cantidades exigidas por la Entidad, encontrándose que los precios descritos, dentro de la misma, corresponde a los precios del mercado y que el valor de la propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial del Concejo Municipal de Cogua- - Cundinamarca.



LUIS DAVID CUBILLOS FORERO
Presidente Concejo Municipal de Cogua